

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DgPS-AI-SC-2017/02/10**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:40 horas del día 27 de febrero de 2017, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2017/02/10, para la adquisición de Equipo de Audio y Video, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES y C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ,; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2017/02/10, para la adquisición de Equipo de Audio y Video, el 10 de febrero del año 2017, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección General de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria). Además se envió por correo electrónico la Invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS, TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FOTO REGIS COMPAÑÍA IMPORTADORA FOTOGRÁFICA, S.A. DE C.V. y ACATEL SUMINISTROS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 15 de febrero de 2017 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, en el cual los proveedores IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ACATEL SUMINISTROS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V., presentaron sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los licitantes.

3.- En fecha 20 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la

*Cristina Michel*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, **NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS** y **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; no participa en las partidas 7, 11 y 19; y no cumple en las partidas 6, 14, 37, 40 y 53 de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 3, 4, 5, 8, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 34, 35, 37, 38, 42 y 46; no participa en las partidas 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53; y no cumple en las partidas 1, 18, 23, 24, 25, 36, 40, 41 y 43 de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 3, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 50 y 51; no participa en las partidas 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 44, 45, 47, 48 y 49, 52 y 53; y no cumple en las partidas 1, 18 y 38 de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 3, 5, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42 y 46; no participa en las partidas 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53; y no cumple en las partidas 1, 18 y 38 de la presente Invitación.



Cristina Michel



4.- El 20 de febrero de 2017, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS y TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

### CONSIDERANDO:

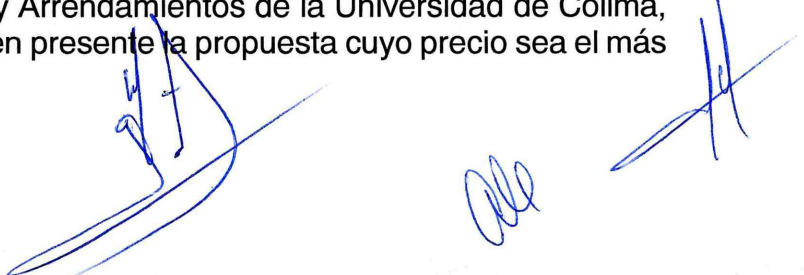
**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", las empresas, AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS y TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el **punto 21 inciso a.** de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declaran **DESIERTAS**, por no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, las **partidas 11 y 53** de acuerdo al mismo **punto inciso c.**, se declaran **DESIERTAS**, por rebasar la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los bienes correspondientes, a **las partidas 1, 2, 3, 5, 9, 10, 12, 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50 y 52.**

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más

Cecilia Michel



bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### F A L L O.

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 14, 17, 19, 21 y 34** al proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$68,335.60** (sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 4, 15, 37 y 46** al proveedor **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$66,814.84** (sesenta y seis mil ochocientos catorce pesos 84/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.

**TERCERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 8, 13, 18, 30, 31, 33, 38, 42, 43 y 51** al proveedor **NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS**, por la cantidad total de **\$152,248.84** (ciento cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 84/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.

**CUARTO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 6, 7 y 22** al proveedor **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$114,670.64** (ciento catorce mil seiscientos setenta pesos 64/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.

**QUINTO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

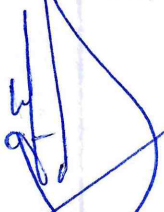
Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

Cecilia Michel.

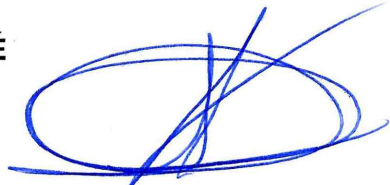
**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:10 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**



M. en A. JORGE OSVALDO  
VILLEGAS GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE



M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

**VOCALES**



M. en A. CRISTINA JACQUELINE  
MICHEL VILLARRUEL



C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA  
RODRÍGUEZ



L.A.E. JOSÉ DE JESUS MANCILLA FUENTES